

30 de Abril de 2015

Sr. Rafael Rossell

Rector de la Universidad Central

Presente

Respecto a las soluciones que se están implementando para solucionar el problemas a los estudiantes, egresados y licenciados convalidados, les hacemos saber que el Comité de convalidados no ha sido notificado de dichas soluciones.

Como convalidados solicitamos en el petitorio de la Escuela de Derecho lo siguiente:

“Solicitamos se emita un informe pormenorizado con un diagnóstico real de cada expediente, con el nombre del estudiante, el detalle de los ramos convalidados y la identificación de las eventuales objeciones que la Corte Suprema pudiera hacer a una convalidación u homologación (considerando los parámetros actuales de evaluación) y con una propuesta de solución concreta; que en ningún caso se condicione al resultado de la revisión que la Corte realiza una vez abierto el expediente. Este informe deberá hacerse por personas capacitadas para dicho efecto, es decir, que tengan experiencia en revisión de expedientes de convalidación, y que se establezcan estándares generales que aseguren un proceso serio y objetivo”

Sin embargo, no se nos ha comunicado quiénes son las personas que están revisando nuestros expedientes y cuál es el protocolo de trabajo que se está adoptando.

Nuestra intención, en ningún caso, es entrapar las soluciones a los estudiantes afectados; pero nos parece nuevamente incorrecto que se esté llevando a cabo una tercera revisión de expedientes sin implementarse las garantías mínimas de seriedad exigidas en el petitorio. Las autoridades que están llevando a cabo estas medidas deben considerar que ya han habido dos procesos de revisión de expedientes. En el primero; se falsificaron actas de examinación para que los estudiantes se presentaran en la Corte Suprema como habiendo cursado y aprobado ramos en esta Universidad siendo que la realidad no era tal, lo que trajo como consecuencia que hoy 4 abogados de nuestra Universidad estén siendo investigados por la Corte Suprema y que el Ministerio de Educación también esté llevando una investigación en contra de nuestra Universidad. El segundo; se encargó a los profesores de jornada de la Escuela de Derecho, algunos de ellos delegaron su labor en sus ayudantes. En éste hubo profesores, como es el caso del profesor César Toledo, que pudo evidenciar malas convalidaciones y se negó a participar de ésta segunda revisión, consecuentemente, éste profesor fue desvinculado. El resultado de este segundo proceso de revisión fue plasmado en un informe que nos entregó el Decano Andrés

Naudon, aquel señala que no existen errores en la convalidaciones y que, por tanto, no se adoptará ninguna medida tendiente a evitar el rechazo de los expedientes en la Corte, si no que se adoptarán medidas solo de manera reaccionarias ante un eventual rechazo del máximo Tribunal.

En conclusión, ninguno de los procesos de revisión ha arrojado resultados favorables a los estudiantes, teniendo en cuenta que la Corte Suprema, además de solicitar la reevaluación de asignaturas, solicita se rinda el examen de grado nuevamente. Dicha resolución, junto con el instructivo N° 01/ 2015 del 27 de enero del año 2015 que detalla el procedimiento implementado por la Universidad en torno a retrotraer el grado académico deja a los estudiantes, egresados y licenciados en una profunda indefensión, ya que se están desconociendo nuestros derechos adquiridos.

Creemos que la Universidad debe hacerse cargo de las negligencias en los procesos de convalidación y subsanarlas antes de enviar los expedientes a la Corte Suprema y exponer a los estudiantes a que se les desconozca los grados académicos que con mucho esfuerzo han concretado.

En virtud de lo expuesto, si bien en el petitorio de la Escuela de Derecho solicitamos una tercera revisión de expedientes, exigimos que se transparente de inmediato cómo se está acogiendo esta demanda, quiénes están revisando nuestros expedientes y que se identifiquen, a priori, las eventuales objeciones de la Corte Suprema, implementándose una solución que busque ser lo menos perjudicial para los afectados. Lo último, entendiéndose que es injusto que por negligencias administrativas en los procesos de convalidación de las cuales la Universidad no quiere hacerse cargo, los estudiantes debamos asumir los costos.

Advertimos que las medidas que la Universidad está adoptando de forma unilateral no considera la mesa de negociación que presentó el petitorio para negociar las mismas, por tanto, se está desconociendo la importancia de esta mesa, la representatividad de la misma y su función de garante en las decisiones que las autoridades tome en función de acoger las demandas estudiantiles.

Saluda atentamente

Mesa Negociadora Derecho 2015